



**Decreto S 8451/1964**

Bs. As., 28/10/1964

Atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE  
DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el desplazamiento a la República del Paraguay, del Consejero de primera clase D. Carlos Alberto CORTINA, a fin de cumplimentar la Comisión de Servicio que le fuera encomendada.

Art. 2° — Asígnase al funcionario indicado en el artículo 1°, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a Treinta (30) dólares estadounidenses, en concepto de viáticos, teniendo en cuenta que la misión tuvo efecto entre el 16 y el 19 de junio de 1964.

Art. 3° — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto fué extendido el pasaporte y las órdenes de pasajes correspondientes para el desplazamiento que originó el cumplimiento de la Comisión de Servicio encomendada.

Art. 4° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2-1-2-9-5-7-38-269 del Presupuesto para la Administración Pública para el ejercicio de 1964.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. —  
ARTURO U. ILLIA.

**Fecha de publicación:** 15/04/2015